

**ADENDA.
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN CONDICIONES DE
SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL.**

| | | | |
|--------------------|--|----------|---|
| Asignatura | Sistema Fiscal II | | |
| Profesor | Monica Gomez de la Torre del Arco | | |
| Correo electrónico | monicagomez@universidadcisneros.es | | |
| Curso | 2 | Semestre | 1 |

Con el objetivo de garantizar la consecución de los objetivos didácticos previstos en esta Guía y su adecuada evaluación, **las siguientes modificaciones de los procedimientos de evaluación serán efectivas en tanto se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial con motivo de la crisis epidemiológica.**

Estas modificaciones son las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atienen tanto a las directrices marcadas por la guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Derecho del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Prórroga de la suspensión de la actividad docente presencial

a) Mientras se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial, **se mantienen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía, con la única modificación de que pasarán a realizarse por medios no presenciales** que el profesor especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------|
| Examen Final | Evaluación a través del campus online | Convocatoria ordinaria | 28/05/2020 - 11/06/2020 | 60% |
| Examen Final | Evaluación a través del campus online | Convocatoria extraordinaria | 29/06/2020 - 13/07/2020 | 60% |
| Controles | Evaluación a través del campus online | Trabajo voluntario | ----- | 20% |

| | | | | | |
|--|---|---------|--------------------|-------|-----|
| Presentación y/o entrega de prácticas y Comentario, exposición y discusión artículos, participación activa en las clases y otras tareas individuales | Entrega de actividad a través de métodos online | de a de | Trabajo voluntario | ----- | 20% |
|--|---|---------|--------------------|-------|-----|

b) Mientras se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial, **se mantienen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía, con las modificaciones en sus características o su peso en la calificación global que se detallan a continuación.**

Además, pasarán a realizarse por medios no presenciales que el profesor especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

c) Mientras se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial, **se cancelan las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía:**

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

d) Mientras se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial, **se introducen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación no previstos en esta Guía, con las características, condiciones y peso en la calificación global que se detallan a continuación.** Estas nuevas pruebas se realizarán por medios no presenciales que el profesor o la profesora especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

Con acuerdo a las instrucciones de la Universidad Complutense de Madrid, durante el periodo de suspensión de la docencia presencial **todas las actividades de evaluación deberán tener carácter "recuperable"**: todas aquellas alumnas y alumnos que no pudieran concurrir a una prueba de

evaluación en el momento o en el plazo inicialmente establecido deberán contar con oportunidades posteriores de obtener por otros medios la calificación correspondiente. **Los alumnos que no pudieran concurrir a una prueba de evaluación en el momento o en el plazo inicialmente establecido deberán contactar lo antes posible con el profesor para articular una alternativa, que podrá consistir en la repetición de la misma prueba o en la realización de una de análoga naturaleza que preserve el principio de igualdad de oportunidades. En caso de que el profesor requiriese justificación de los motivos que sustentaban la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación en el momento o en el plazo inicialmente establecido, el alumno deberá contactar con el equipo de Coordinación y Tutoría para proceder al trámite de justificación.**

Con acuerdo, también, a las instrucciones de la Universidad, durante el periodo de suspensión de la docencia presencial no deberá registrarse la asistencia a clase, tampoco por medios no presenciales. Así pues, **mientras se prolongue la suspensión de la actividad docente presencial permanecerá en suspenso, con carácter excepcional, la normativa de asistencia a clase de esta asignatura.**

Reanudación de la actividad docente presencial

En caso de reanudación de la actividad docente presencial, **todas las calificaciones ya obtenidas mediante pruebas o procedimientos de evaluación realizadas durante el periodo de suspensión mantendrán su validez de cara al cálculo de la calificación final.**

e) Además, las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos para el periodo de suspensión **se mantendrán una vez finalizado este, con la única modificación de que podrán pasar a realizarse de manera presencial si el profesor o profesora así lo indica:**

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

f) Las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos para el periodo de suspensión **se mantendrán una vez finalizado este, con las modificaciones en sus características o su peso en la calificación global que se detallan a continuación. Además, podrán pasar a realizarse de manera presencial si el profesor o profesora así lo indica:**

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

g) Por último, las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos para el periodo de suspensión **se cancelarían una vez reanudada la actividad docente presencial**, siendo sustituidas por otras de carácter presencial ya previstas inicialmente.

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |

Cálculo de la calificación global

El cálculo de la calificación global se realizará con acuerdo a los siguientes criterios:

| Prueba | Características | Condiciones | Fecha/plazo | Peso Porcentual |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------|
| Examen Final | Evaluación a través del campus online | Convocatoria ordinaria | 28/05/2020 - 11/06/2020 | 60% |
| Examen Final | Evaluación a través del campus online | Convocatoria extraordinaria | 29/06/2020 - 13/07/2020 | 100% |

Estas previsiones están sujetas a las instrucciones que pudieran emitir las autoridades educativas, y podrán ser modificadas si fuera necesario para hacerlas cumplir con dichas instrucciones.